



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: miércoles, 01 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

MODIFICACIÓN ORDENAZAS RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26 DE MARZO DE 2026 de la entidad de Campillo de Dueñas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de los residuos sólidos urbanos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de los residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://campillodeduenas.sedelectronica.es>].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campillo de Dueñas a 27 de marzo de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.:
Sara López Lucía.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 541d41bbdf282c7180af289d736417a981c2f789